

Resocialización en entornos laborales

Bogotá, 10 de Abril de 2018. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-

Uno de los objetivos principales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, es diseñar, ejecutar y establecer programas de resocialización, rehabilitación y reinserción para los Privados de la Libertad, que se encuentran reclusos en los Establecimientos penitenciarios y Carcelarios del país.

Desde la Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas, se tiene como propósito ofrecer y garantizar el acceso de la Población Privada de la Libertad, al Sistema de Oportunidades Laborales, con el fin de brindar ocupación, potencializar las habilidades, destrezas, competencias y aptitudes, dentro de un componente formativo para su proceso de integración social.

El trabajo penitenciario es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Entre las principales actividades que se realizan con este propósito están: expendio de víveres y elementos de primera necesidad, panadería, asadero, comidas rápidas, cultivos de ciclo largo y corto, especies menores (porcicultura, piscicultura, avicultura, aves de postura, etc.), especies mayores: ganadería (leche y doble propósito), tejidos (hilos country, caña flecha, fibras naturales, lanas) y ebanistería.

Las actividades productivas están divididas en tres áreas; agropecuaria, comercial e industrial, siendo esta última la que más se ha fortalecido en las 6 Regionales, aunque con un 33% la Regional Oriente es una de las más fuertes en temas agropecuarios y con un 41% la Regional Central se ha destacado en el área comercial.

Para la presente vigencia se cuenta con una apropiación presupuestal de \$550.000.000 para el fortalecimiento de al menos 40 actividades productivas de tipo industrial que funcionan a nivel nacional bajo la modalidad de administración directa, especialmente panaderías, asaderos y fábricas de arepas en los diferentes Establecimientos de Orden Nacional.

Oficina Asesora de Comunicaciones

INPEC